

RESOLUCIÓN 213E/2023, de 5 de abril, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente de contratación para la REFORMA DEL ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO DE SANTESTEBAN PARA ALOJAR LOS SERVICIOS DE HFN, SNE-NL Y SEPE. (GP 2021055)

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000037
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Gestión Técnica del Patrimonio Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Es voluntad del Gobierno de Navarra proceder a la reforma necesaria el local del antiguo consultorio médico de Santesteban, y así adecuar su distribución e instalaciones para albergar los servicios de HFN, SNE-NL y SEPE. Y dotar de la infraestructura informática de telecomunicaciones necesaria para la nueva distribución que aproveche lo mejor posible el espacio.

Con fecha 18 de mayo de 2022 se acordó en el pleno del ayuntamiento de Santesteban la cesión gratuita de la propiedad del antiguo Centro de Salud (parcela 24 del polígono 2) a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, adscribiéndose el 22% de la superficie a Hacienda Foral de Navarra y el 78% restante al SNE-NL y SEPE, según sus informes de necesidades.

Mediante resolución 321E/2022, el Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra delega en la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica el ejercicio de la competencia para la realización de todas las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban como oficina de asistencia e información al contribuyente de Hacienda Foral de Navarra.

Mediante resolución 330/2022 la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, delega el ejercicio de la competencia para la realización de todas las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Santesteban como Agencia de Empleo.

Se pretende acometer en el año 2023 la fase de redacción de proyecto de ejecución (60%), y en el ejercicio 2024 la fase de dirección y ejecución de las obras de reforma (40%).

La distribución económica y temporal que se aplicará al gasto presupuestario de las actuaciones reseñadas será la siguiente:

- 39.037,22 euros (iva incluido): gasto correspondiente a los honorarios de redacción de proyecto de ejecución, de los cuales 30.449,03 € se imputarán a la partida 950000 96000 6020 241302 – “Obras y equipamiento para modernización en centros propios. Conferencia Sectorial” del ejercicio 2023 y 8.588,19 € se imputarán a la partida 150000 17000 6020 923400 - “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” - del ejercicio 2023
- 26.024,81 euros (iva incluido): gasto correspondiente a la dirección y ejecución de las obras, de los cuales 20.299,35 se imputarán a la partida correspondiente a la 950000 96000 6020 241302 – “Obras y equipamiento para modernización en centros propios. Conferencia Sectorial” que a tal efecto se habilite en 2024, y 5.725,46 € se imputarán a la





partida 150000 17000 6020 923400 "Acondicionamiento de oficinas y otros locales" que a tal efecto se habilite en 2024, condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Mediante resolución 380 del 28 de diciembre de 2022, la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, autoriza el gasto y pone a disposición del Servicio de Patrimonio el importe de 50.748,39 €, para la licitación de la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Santesteban como Agencia de Empleo.

Mediante resolución 34E del 20 de febrero de 2023, el Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra, autoriza el gasto y pone a disposición del Servicio de Patrimonio el importe de 14.313,65 € para la licitación de la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban com oficina de asistencia e información al contribuyente de Hacienda Foral de Navarra.

Consta en el expediente el informe de necesidades y la propuesta de inicio del expediente de contratación elaborada por Servicio de Patrimonio relativa a la contratación de la referida al proyecto. El procedimiento de selección del contratista será, según se indica, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a fin de que puedan participar todos los licitadores interesados que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego regulador de la contratación.

El expediente incorpora el pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas del referido contrato. También figura entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la comprobación efectuada por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Según indica el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos Públicos, para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado supere los 200.000 euros, será obligatorio la constitución de la mesa de contratación; que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley y estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.

- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.

- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio

- Suplente: M^a Carmen Equiza Goñi, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.

- Vocal técnico segundo: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio

- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.

- Vocal interventor: Fernando Hipólito Ojeda, del Servicio de Intervención General.

- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.

- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico de Administración Pública (rama jurídica), Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.

- Suplente: Técnico de Administración Pública (rama jurídica) designado de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las funciones atribuidas delegadas por la ORDEN FORAL 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda.





RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la celebración de la contratación de la redacción del proyecto, y en su caso, dirección facultativa de la obra de reforma del antiguo consultorio médico de Santesteban para alojar los servicios de HFN, SNE-NL Y SEPE, número de expediente GP 2021055, y por un valor estimado de 53.770,28 €, IVA excluido

2º.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación para la redacción del proyecto, y en su caso, dirección facultativa de la obra de reforma del antiguo consultorio médico de Santesteban para alojar los servicios de HFN, SNE-NL Y SEPE, número de expediente GP 2021055.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la mesa:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Mª Carmen Equiza Goñi, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Fernando Hipólito Ojeda, del Servicio de Intervención General.
- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico de Administraciones Públicas (Rama Jurídica), Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: letrado designado de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.

6º. Notificar esta Resolución a Virginia Turrillas Osés, Marta Echávarren Zozaya, Miriam Arana Azpeitia, Mª Carmen Equiza Goñi, Susana Sanz Berrueta, Iosune Baquedano Aldunate, Fernando Hipólito Ojeda, Jose Norberto Viguria Alegría, a los efectos oportunos.

7º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos, al Centro Contable del Servicio de Patrimonio, al organismo autónomo de Hacienda Foral de Navarra, al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

8º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Política Financiera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento





previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 5 de abril de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

